

GrupoFDF es la única empresa Navarra de preparación de oposiciones que posee el **CERTIFICADO DE CALIDAD.**



CERTIFICADO

Núm.

EC-3849/08

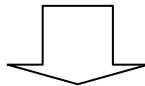
**OPOSICIÓN POLICIA FORAL 2019
BON N° 89 - 9 de mayo de 2019**

ESQUEMA PROCESO CONVOCATORIA

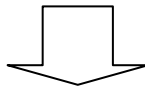
¿Qué es lo que se publica en el BON?

<http://www.navarra.es> - BON

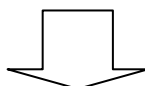
CONVOCATORIA



LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS
Plazo de 10 días hábiles (lunes a viernes, excepto festivos) para subsanar.



LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
En esta lista se publicará el día, lugar y horario de la primera prueba (examen teórico)



El resto de información de la oposición: RESULTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS Y CITACIÓN A ESTAS SE PUBLICA EN

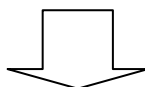
<http://www.navarra.es>

Trámites

Empleo público

Buscador: Policía Foral 2019

CITACIÓN DE UNA PRUEBA A OTRA: MÍNIMO 48 HORAS.



PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO. (BON)

0. CONVOCATORIA 2019

PLAZAS APROBADAS -> **31 PLAZAS**

Se reparten: **CASTELLANO: 27 PLAZAS**

EUSKERA (requisito B2): 4 PLAZAS

Los destinos de estas plazas no se sabrán hasta que no se resuelva el concurso específico que se está realizando actualmente (coincidirá con el final de este proceso selectivo).

NIVEL DE LAS PLAZAS: C Plazo presentación instancias: Del 10-05-2019 al 10-06-2019

**1. INFORMACIÓN DE INTERÉS DE CONVOCATORIA 2018
BON nº 93, 16 de mayo de 2018**

NÚMERO DE PLAZAS: 17

- **CASTELLANO: 12 PLAZAS**
- **EUSKERA: 5 PLAZAS (requisito B2)**

PRIMER EJERCICIO (TEÓRICO):

Fecha de examen: sábado 20 de octubre de 2018

Hora de citación: 10,00 horas

Lugar: Aulario de la UPNA

Número de opositores inscritos a la convocatoria: 393

Número de opositores presentados: 273

Número de opositores que superan la prueba: 116

SEGUNDO EJERCICIO (FÍSICAS):

Fechas pruebas físicas:

- DÍA JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2018: A LA MAÑANA PRUEBA DE AGILIDAD Y PRUEBA DE LEVANTAMIENTO DE PESO.

Lugar: Estadio Larrabide (Calle Sangüesa nº 34, Pamplona)

Hora de citación: GRUPO 1 a las 9,00 HORAS

GRUPO 2 a las 11,00 HORAS

- DÍA JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2018: A LA TARDE PRUEBA DE DOMINIO DEL MEDIO ACUÁTICO.

Lugar: Piscinas de Guelbenzu (Calle Juan María Guelbenzu 9-11)

Hora de citación: GRUPO 1 a las 15,30 HORAS

GRUPO 2 a las 17,30 HORAS

Para la realización de esta prueba, todos los aspirantes deben llevar gorro de baño.

- DÍA VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. PRUEBA DE FUERZA-RESISTENCIA Y COORDINACIÓN Y PRUEBA DE RESISTENCIA.

Lugar: Estadio Larrabide (Calle Sangüesa nº 34, Pamplona)

Hora de citación: GRUPO 1 a las 9,00 HORAS

GRUPO 2 a las 11,00 HORAS

Número de opositores presentados: 116

Número de opositores que superan la prueba: 61 opositores.

Los opositores que han suspendido lo han hecho en las siguientes pruebas:

- Barrow: 42
- Press banca: 4
- Natación: 3
- Saltos: 1
- Course navette: 5

TERCER EJERCICIO (PRUEBAS PSICOTÉCNICAS):

Fecha de examen

Primer ejercicio (Ficha currículum + test de personalidad): 15 de enero de 2019

Hora de citación: 10,00 horas

Lugar: Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra.

Segundo ejercicio (Dinámicas de grupo): 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de enero 2019 y 1 de febrero de 2019

Hora de citación: 9,30 horas

Lugar: Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

Número de opositores presentados: 58

Número de opositores no presentados: 3

Número de opositores que superan la prueba: 58

PRUEBA DE EUSKERA: 7 DE MARZO DE 2019

Hora: 9,00 Horas

Lugar: Instituto José M^a Iribarren (C/ Bartolomé de Carranza 5 de Pamplona - Iruña).
3 personas solicitan hacer la prueba. Una de ellas suspende.

RECONOCIMIENTO MÉDICO: Se anuncia el 20/03/2019 que se les avisará individualmente a cada uno de los opositores que tienen que realizarlo.

2. REQUISITOS CONVOCATORIA 2019

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener al menos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de **Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o título declarado equivalente** (dudas sobre equivalencia de estudios: llamar a Gobierno de Navarra, Departamento de Educación, 848426545) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) Poseer las **condiciones físicas y psíquicas** adecuadas para el ejercicio de las funciones inherentes al puesto de trabajo objeto de convocatoria y no estar inmerso en el cuadro de exclusiones médicas que se detalla a continuación:

NOTA CUADRO EXCLUSIONES MÉDICAS: Este ha sido modificado respecto a convocatorias anterior por la ORDEN FORAL 56/2019, de 25 de abril, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se adoptan las propuestas formuladas por el Grupo Técnico de Trabajo creado en virtud de la Resolución 861/2019, de 4 de abril, de la Directora General de Función Pública, en relación con la revisión de los Cuadros de Exclusiones Médicas aplicables a los procedimientos selectivos de los puestos de trabajo y empleos de Bomberos y de la Policía Foral de Navarra (BOLETÍN Nº 81 - 29 de abril de 2019).

-**Eliminar el VIH** como motivo de exclusión.

-**Eliminar la diabetes** como causa de exclusión, estableciendo en su lugar como motivo de exclusión, toda enfermedad metabólica de las glándulas endocrinas que limite, incapacite o presente un pronóstico perjudicial para el ejercicio de las funciones propias del servicio; las enfermedades endocrinometabólicas que requieran terapia sustitutiva continua; y enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica, o que limiten o impidan la realización plena de las funciones propias del servicio o bien puedan verse agravadas por los requerimientos operativos propios de la actividad profesional.

-En lo que se refiere a los procedimientos selectivos relativos a empleos de la Policía Foral de Navarra, modificar el límite de apreciación de Obesidad, pasando de un **IMC>25** a un **IMC>30**.

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. -Visión. Sistema ocular.

-Agudeza visual sin corrección:

- 4/10 en ambos ojos, o
- 3/10 en el peor ojo con 5/10 en el mejor, o
- 2/10 en el peor ojo con 6/10 en el mejor.

-Campo visual monocular: No será inferior a 120° en el plano horizontal, ni existirán reducciones significativas en ninguno de los meridianos del campo.

-Diplopia.

-Discromatopsias profundas.

-Ausencia de estereopsis.

-Queratotomía radial.

2. -Audición. Sistema auditivo.

-Agudeza auditiva que suponga una pérdida monoaural igual o superior a 45 dB en las frecuencias de 500 a 3.000 Hz.

-Alteraciones del equilibrio de cualquier etiología.

3. -Lenguaje.

-Afasias, disfonías, disfemias (tartamudez), disartrias y disglosias permanentes, que impidan o dificulten el desarrollo de la función policial.

4. -Aparato músculo-esquelético.

- Anquilosis o pérdidas anatómicas de cualquier articulación, según su repercusión funcional.
- Procesos articulares, según su repercusión funcional, independientemente de su etiología.
- Escoliosis superiores a 20°.
- Cifosis superiores a 30°.
- Espondilolisis, espondilolistesis, fusiones vertebrales y trastornos del disco intervertebral.
- Espondilitis anquilosante.
- Enfermedad de Paget.
- Osteoporosis y osteomalacia (según su repercusión funcional).
- Fibromialgia.
- Deformidades anatómicas (según su repercusión funcional).

5. -Aparato digestivo.

- Enfermedad de Crohn y Colitis ulcerosa.
- Hepatitis B y C activas o sus estados de portadores.
- Insuficiencia Hepática, se valorará por el Tribunal Evaluador.
- Cirrosis hepática.
- Cirrosis biliar primaria.
- Pancreatitis crónica.
- Fibrosis quística.
- Hernias de pared abdominal, se valorará por el Tribunal Evaluador.
- Incontinencia fecal.

6. -Sistema cardiovascular.

- Insuficiencia cardíaca en todos sus grados.
- Arritmias y bloqueos: Síndromes de preexcitación y todos los trastornos de ritmo o de la conducción cardíaca, excepto la Arritmia sinusal, los ESV o EV aislados, el Bloqueo AV de primer grado, el Bloqueo Completo de RD y los Hemibloqueos de RI.
- Cardiopatía isquémica en cualquier grado.
- Valvulopatías.
- Miocardiopatías.
- Pericardiopatías crónicas.
- Hipertensión pulmonar primaria y secundaria.
- Síndrome de isquemia arterial crónica.
- Hipertensión arterial (TAS >140 y TAD >90).
- Hipotensión (TAS <90 y TAD <45).
- Insuficiencia venosa y linfática.

7. -Aparato respiratorio.

- Afecciones crónicas del aparato respiratorio (Bronquitis crónica, EPOC, Enfisema, Bronquiectasias).
- Derrames pleurales recidivantes.
- Neumotórax espontáneo recidivante.
- Enfermedades intersticiales y/o fibrosis pulmonar.
- Asma e hiperreactividad bronquial.

8. -Sistema nervioso.

- Epilepsia.
- Esclerosis múltiple y otras enfermedades desmielinizantes.
- Enfermedades de la neurona motora.
- Ataxias.
- Trastornos de las funciones superiores y de integración (razonamiento abstracto, memoria, juicio y funciones ejecutivas).
- Enfermedad de Parkinson y otros trastornos extrapiramidales.
- Afecciones vasculares de naturaleza isquémica, hemorrágica y malformativa.
- Miastenia grave y otros trastornos de la unión neuromuscular.
- Vértigos.
- Siringomielia.
- Hidrocefalia.
- Miopatías.
- Parálisis por lesión central.
- Parálisis periféricas, según repercusión funcional.
- Enfermedades de SN periférico, según repercusión funcional.
- Síndrome de fatiga crónica.
- Anosmia.
- Otros trastornos motores (tics, estereotipias motoras, trastornos del sueño), según su repercusión socio-profesional.

9. -Trastornos psiquiátricos.

- Trastornos mentales orgánicos, con excepción de aquellos procesos autolimitados y reversibles.
- Trastornos mentales y de la conducta debidos al consumo de sustancias psicótropas, incluido el alcohol.
- Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.
- Trastornos del estado de ánimo (trastornos bipolares, trastornos depresivos recurrentes, episodio depresivo mayor, trastornos distímicos).
- Trastornos de ansiedad con repercusión clínica significativa.
- Trastornos de la personalidad y del control de los impulsos con repercusión socio-profesional.

10. -Aparato genito-urinario.

- Insuficiencia renal, según evolución y pronóstico.
- Incontinencia urinaria.
- Poliquistosis renal.

11. -Sistema endocrinológico.

- Toda enfermedad metabólica de las glándulas endocrinas que limite, incapacite o presente un pronóstico perjudicial para el ejercicio de las funciones propias del servicio.
- Enfermedades endocrinometabólicas que requieran terapia sustitutiva continua.
- Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica, o que limiten o impidan la realización plena de las funciones propias del servicio o bien puedan verse agravadas por los requerimientos operativos propios de la actividad profesional.
- Trastornos del eje hipotálamo-hipofisario.
- Hipertiroidismo e Hipotiroidismo, según evolución y pronóstico.

- Addison, Cushing, Feocromocitoma y otras alteraciones de las glándulas suprarrenales.
- Hipoaldosteronismo primario y secundario.
- Adenomatosis endocrina múltiple.
- Hipoparatiroidismo e hiperparatiroidismo, según evolución y pronóstico.

12.- Piel, faneras y glándulas exocrinas.

- Cicatrices y procesos crónicos de la piel que, según extensión, repercusión funcional y localización disminuyen la capacidad para desempeño de las funciones policiales.

13.- Sangre y órganos hematopoyéticos.

- Aplasia medular, Hemoglobinuria paroxística nocturna, Síndromes mieloproliferativos, Anemias hemolíticas crónicas, b-talasemias con anemia.
- Linfomas, según evolución y pronóstico.
- Síndromes linfoproliferativos crónicos, según evolución y pronóstico.
- Mieloma múltiple y Enfermedad de Waldeström.
- Hemofilias y otros trastornos de la hemostasia.
- Inmunodeficiencias.
- Esplenectomía.
- Tratamientos crónicos con anticoagulantes (Heparinas, Sintrom), Interferon, Corticoides, o EPO.

14.- Otros.

- Amiloidosis.
- Colagenosis.
- Lupus eritematoso sistémico.
- Artritis reumatoide.
- Esclerodermia.
- Síndrome de Sjögren.
- Vasculitis, se valorará por el Tribunal Evaluador.
- Obesidad (IMC >30).

15.- Generalidades.

- Las patologías excluyentes se valorarán por el Tribunal Evaluador según su repercusión funcional y pronóstico orientado al desarrollo de la función policial.
- En procesos neoplásicos y trasplantes de cualquier órgano, se valorará la aptitud por el Tribunal Evaluador, según evolución y pronóstico.
- Cualquier otra afección de cualquier aparato o sistema, con repercusión funcional que, a juicio del Tribunal Evaluador, impida el desarrollo de la función policial.

e) **No haber sido condenada por delito doloso, ni separada del servicio de una Administración Pública, ni hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio de la aplicación del beneficio de rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.**

f) Estar en posesión del **permiso de conducir** vehículos de la clase B.

g) **Carnet de conducir de clase A2 o A, ÚNICAMENTE en el caso de que se pretenda acceder a una plaza que tenga este requisito.**

Nota: Hasta que no se resuelva el concurso-específico de policía foral, que coincidirá prácticamente con el final de esta oposición, no se sabrá las plazas que tienen este requisito. Puede ser incluso que no haya ninguna plaza en la que se pida este requisito.

Este deberá presentarse con anterioridad a la realización del reconocimiento médico, una vez publicados los resultados de la tercera prueba (psicotécnicas)

h) **Compromiso de portar armas de fuego** y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante.

i) **En el caso de que se pretenda acceder a una PLAZA BILINGÜE con requisito de idioma EUSKERA NIVEL B2, estar en posesión de uno de los títulos o certificados acreditativos de los citados niveles conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010), o de titulación reconocida oficialmente equivalente, o superar la prueba convocada al efecto que determine si la persona aspirante tiene nivel lingüístico equiparable en dicho idioma.**

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y hasta la toma de posesión de la plaza.

Se EXCEPTÚA de lo anterior lo relativo al permiso de conducir, este requisito es necesario cumplirlo a la fecha de publicación de la relación provisional de personas aspirantes admitidas al curso de formación (DESPUÉS DE REALIZAR TODAS LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO) así como el conocimiento de euskera.

3. PLAZAS EUSKERA.

Para optar a las plazas de euskera, **una vez publicadas las calificaciones definitivas de la tercera prueba (psicotécnicos)**, las personas aspirantes podrán acreditar el conocimiento del euskera. El Tribunal abrirá **un plazo de diez días hábiles** para que las personas que aspiren a plazas bilingües con nivel de conocimiento de euskera, opten por una de las siguientes alternativas:

- Aportar cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido**, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010), o de titulación reconocida oficialmente equivalente.
- Solicitar la realización de la correspondiente prueba de conocimiento de euskera.**

PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE EUSKERA

Las personas aspirantes que hayan solicitado realizar la prueba de conocimiento de euskera y aquellos aspirantes que no hayan acreditado adecuadamente el nivel lingüístico requerido en el plazo indicado, realizarán una prueba de conocimiento de euskera.

El Tribunal requerirá la colaboración del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, que realizará un ejercicio específico de nivel lingüístico y otorgará a las personas aspirantes la calificación de **"Apta"** o **"No Apta"** para el nivel de conocimiento de euskera B2 requerido.

4. RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN

PRIMERA FASE			
PRIMERA PRUEBA TEÓRICA (100 puntos)	P. GENERAL Eliminatorio 20 puntos mínimo	Ciencias humanas: 11 temas Conocimiento del Territorio: 2 temas	40 puntos
	P. ESPECIAL Eliminatorio 30 puntos mínimo	Legislación: 15 temas Conocimientos técnicos (informática): 5 temas.	60 puntos
PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE CONDICIONES FÍSICAS Y DE SALUD			
SEGUNDA PRUEBA FÍSICAS (50 puntos) Mínimo 5 puntos en cada prueba para aprobar	PRESS BANCA (Levantamiento de peso)	38 Kg hombre 20 Kg mujer	10 puntos
	NATACIÓN (Dominio del medio acuático)	50m Natación estilo libre con buceo intercalado	10 puntos
	TEST DE BARROW (Prueba de agilidad)	2 vueltas a un circuito con 5 postes.	10 puntos
	TEST DE COURSE NAVETTE (Resistencia)	Recorrido de 20m ida y vuelta al ritmo marcado por pitidos de una cinta magnetofónica	10 puntos
	TEST DE SALTOS LATERALES (Fuerza, resistencia y coordinación)	Saltar listón a 25 cm del suelo con los pies juntos durante 30 segundos	10 puntos
TERCERA PRUEBA PSICOTÉCNICAS	Test personalidad Dinámica de grupo y/o Entrevista personal		APTO/ NO APTO
EUSKERA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O EN SU CASO REALIZACIÓN DE PRUEBA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR DE LAS CLASES A2 O A.			
RECONOCIMIENTO DE APTITUD PSICO- FÍSICA	Reconocimiento médico: Comprobación del cuadro de exclusiones médicas		APTO/ NO APTO
ELECCIÓN DE VACANTES			
SEGUNDA FASE			
CURSO DE FORMACIÓN - ESCUELA DE SEGURIDAD EN BERIÁIN Puede durar entre 6 o 9 meses. El horario puede ser solo de mañana o de mañana y tarde. Es la formación específica para el puesto de trabajo. Se accede como funcionario en prácticas. VALORACIÓN APTO/ NO APTO			

4.1 PRIMERA PRUEBA: TEÓRICA

Examen de tipo test que consta de dos partes: General y Especial

Las dos partes se realizan a la vez.

Tiempo de realización del examen: Máximo 2 horas.

Puntuación máxima: 100 preguntas: 100 puntos.

- **Parte general:** 40 puntos (20 puntos para aprobar)
- **Parte especial:** 60 puntos (30 puntos para aprobar)

Opciones de respuesta: 4 (A-B-C-D)

Cada pregunta mal contestada resta: 0,33

Cada pregunta bien contestada suma un punto.

NOTA: El temario de estudio ha sido elaborado por Gobierno de Navarra. Este es gratuito y está disponible para su descarga en:

<http://www.navarra.es> ---Trámites (en la parte inferior de la página web, fondo gris y letras en blanco) ---- Empleo público --- En el buscador poner "foral"----Policía Foral 2019 --- Descripción---- "más información".

Importante: El Atlas no debe estudiarse en su totalidad sino únicamente las páginas que indica en el índice de los temas de la convocatoria.

ÍNDICE DEL TEMARIO

PARTE GENERAL

CIENCIAS HUMANAS

Tema 1.-Deontología policial: definiciones generales; normativa aplicable; la deontología policial y los Derechos Humanos en la Policía Foral de Navarra.

Tema 2.-Toxicomanías y alcoholismo. Tabaco, alcohol y drogas ilegales en España: sus efectos sobre la persona. Delitos por consumo y/o tráfico de drogas en España e información sobre posibles sanciones.

Tema 3.-El contexto sociodemográfico de la familia navarra. Las migraciones: necesidades y potencialidades específicas, una mirada al pasado y presente, causas, impacto en países de origen y destino. El impacto de la crisis económica y el incremento de la desigualdad en Navarra.

Tema 4.-Recursos de emergencia social en Navarra. Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales: Título Preliminar. Disposiciones Generales (Artículos 1-5).

Tema 5.-Cartera de servicios sociales de ámbito general en Navarra: Servicio telefónico de emergencias. Servicio de ingresos temporales en residencia para personas con enfermedad mental. Servicio de acogida para personas sin hogar. Servicio de observación y acogida de Menores. Servicio de atención a personas víctimas de violencia de género.

Tema 6.-El delincuente: Tipología delictiva. Delincuente común. Delincuente violento. Delincuente sexual. Delincuentes juveniles. Responsabilidad penal del menor. Ciberdelincuencia.

Tema 7.-La víctima: Introducción y marco conceptual. Tipos de victimización. Efectos del delito en la víctima. Clases de víctima. El miedo al delito. Policía y víctima.

10

Tema 8.-Igualdad de género: Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

Tema 9.-Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Tema 10.-Habilidades sociales y técnicas de comunicación.

Tema 11.-Ortografía básica.

CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO DE NAVARRA.

Tema 12.-Geografía de Navarra.

-Navarra-Geografía.

-Atlas de Navarra 2017.

a) Turismo: Introducción. Rutas por Navarra. El Camino de Santiago. Rutas culturales. Información de interés (Mapa turístico de interés general). Páginas 122 a 167 (ambas incluidas).

b) Medio Ambiente: Lugares de interés medioambiental. Páginas 171 a 188 (ambas incluidas).

Tema 13.-Catálogo de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra 2016: Autopistas, autovías, vías desdobladas, carreteras de altas prestaciones, carreteras de interés general, carreteras de interés de la Comunidad Foral.

PARTE ESPECIAL

LEGISLACIÓN

Tema 14.-Las fuentes del Derecho: la ley, la costumbre y los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. La jerarquía normativa. Incidencia del Derecho Comunitario en el sistema de fuentes. La interpretación de las normas jurídicas. Procedimiento de elaboración de las Leyes Forales. La potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Tema 15.-La Constitución Española de 1978: Preámbulo. Título Preliminar (Artículos 1-9). Título I. De los Derechos y Deberes Fundamentales (Artículos 10-55).

Tema 16.-Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: Título Preliminar. Las Instituciones de la Comunidad Foral de Navarra. Las Facultades y Competencias de la Comunidad Foral de Navarra.

Tema 17.-La Unión Europea: Referencia Histórica. Funcionamiento e Instituciones de la Unión Europea: El Parlamento, El Consejo Europeo, La Comisión Europea y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia tras el Tratado de Lisboa.

Tema 18.-Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra: Título I. Disposiciones Generales (Artículos 1-4). Título II. Funcionarios públicos. Capítulo I. Selección (Artículos 5-8). Capítulo II. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario (Artículos 9-11). Capítulo III. Niveles y grados (Artículos 12-13). Incidencia de la Disposición Transitoria Cuarta. Capítulo IV. Carrera₁₁

administrativa (Artículos 14-18). Capítulo VI. Situaciones administrativas (Artículos 22-30). Capítulo VIII. Derechos y deberes. Sección 3.ª Deberes (Artículo 57).

Tema 19.-Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Tema 20.-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Los recursos administrativos (Artículos 112-126). Especialidades del procedimiento administrativo según la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. (Artículos 116-127)

Tema 21.-Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal: Título Preliminar. De las garantías penales y de la aplicación de la Ley Penal. Libro I. Título I. De la infracción penal. Título II. De las personas criminalmente responsables de los delitos. Título V. De la responsabilidad civil derivada de los delitos y de las costas procesales (Capítulos I y II).

Tema 22.-Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Libro II. Del sumario. Título I. De la denuncia. Título III. De la Policía Judicial. Título VI. De la citación, de la detención y de la prisión provisional. Capítulo II. De la detención. Capítulo IV. Del ejercicio del derecho de defensa, de la asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos. Título VIII. De las medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el artículo 18 de la Constitución. Capítulo I. De la entrada y registro en lugar cerrado. Capítulo II. Del registro de libros y papeles. Capítulo III. De la detención y apertura de la correspondencia escrita y telegráfica. Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus». Orden jurisdiccional penal español y partidos judiciales en Navarra.

Tema 23.-Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Título I. De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Título II. De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Título III. De las Policías de las Comunidades Autónomas. Título IV. De la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas. Título V. De las Policías Locales. Disposición Final tercera.

Tema 24.-Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.

Tema 25.-Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

Tema 26.-Decreto Foral 72/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Foral de Navarra. Título I. Disposiciones Generales (Artículos 1-4). Título II. De la organización de la Policía Foral de Navarra (Artículos 5-26). Título III. Del funcionamiento de la Policía Foral (Artículos 27-35).

Tema 27.-Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra. Capítulo I. Disposiciones Generales (Artículos 1-9). Capítulo II. Provisión de puestos de trabajo mediante concurso, concurso específico o libre designación (Artículos 10-23). Capítulo

III. Otras formas de provisión (Artículos 24-28). Disposición adicional primera del Decreto Foral.

Tema 28.-Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Preámbulo. Capítulo I. Capítulo II. Capítulo III. Capítulo V (artículos 30 a 37, 47 a 49, y 52). Disposición adicional 6.ª Disposición final 3.ª

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Tema 29.-Informática básica: Componentes de un ordenador.

Tema 30.-Sistema Operativo Windows 7: funciones básicas; el explorador de Windows; el escritorio; el panel de control; los accesorios; la papelera de reciclaje.

Tema 31.-Procesador de textos Microsoft Word 2010: funciones básicas.

Tema 32.-Internet, navegadores, Intranet y correo electrónico.

Tema 33.-Conocimientos básicos de las redes sociales: Twitter, Instagram, Facebook, WhatsApp.

Nota: Las preguntas y respuestas de la primera prueba se ajustarán a los temarios y a la bibliografía referente a dichos temas, que será publicada en www.navarra.es.

4.2 SEGUNDA PRUEBA: APTITUD FÍSICA

Antes del comienzo de la prueba, las personas aspirantes que vayan a realizarla deberán suscribir una **declaración responsable, en la que hagan constar expresamente que reúnen las condiciones físicas y de salud suficientes para la realización de la misma.** Dicha declaración se entregará al Tribunal en el momento del llamamiento. Quienes no suscriban o no estén en condiciones de suscribir la citada declaración, perderán el derecho a realizar la prueba, quedando excluidos del proceso a todos los efectos.

Las personas aspirantes, a requerimiento del Tribunal, tendrán obligación de someterse a **control antidopaje** durante la realización de las pruebas físicas o fuera de ellas, bien por orden de clasificación de alguna prueba o bien por azar. Esta convocatoria se realizará por escrito, mediante el formulario de control de dopaje oficial establecido en las normas de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte. Los análisis destinados a la detección o comprobación de prácticas prohibidas se realizarán por el órgano especializado que corresponda. La resistencia o negativa expresa por parte de la persona aspirante a realizar dicha prueba, o su no presentación a la realización de la misma en el lugar y tiempo en que sea convocado, de forma no justificada válidamente, supondrá la exclusión inmediata del mismo en el proceso selectivo. Asimismo, será motivo de exclusión la obstrucción, no atención, dilación indebida, ocultación y demás conductas que, por acción u omisión, eviten, impidan, perturben o no permitan realizar controles de dopaje en la forma prevista en la Ley, o siempre que cualquier persona aspirante evite voluntariamente, por acción u omisión, la recogida de muestras a que estuviese obligado a someterse.

A estos efectos, se considerarán prohibidas las sustancias, grupos farmacológicos, métodos de dopaje y manipulaciones contenidas en el Anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la "lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte", publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 315, de 31 de diciembre de 2018.

La detección de la presencia de cualquier cantidad de una sustancia prohibida, supondrá su exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio del derecho de solicitud de realización de contra-análisis que asiste a la persona aspirante, así como de la posibilidad de formular ante el Tribunal calificador las alegaciones que estime oportunas.

Los ejercicios de la segunda prueba se calificarán del siguiente modo:

- Prueba de levantamiento de peso (Press de banca), entre 5 y 10 puntos.
- Prueba de dominio del medio acuático, entre 5 y 10 puntos.
- Prueba de agilidad (Test de Barrow), entre 5 y 10 puntos.
- Prueba de resistencia (Test de Course Navette), entre 5 y 10 puntos.
- Prueba de fuerza-resistencia y coordinación (Test de saltos laterales), entre 5 y 10 puntos.

Los ejercicios físicos en los que consiste esta segunda prueba, serán objeto de **grabación audiovisual**, a los solos efectos de registro y valoración por parte del Tribunal de los resultados de las pruebas conforme a lo previsto en las presentes bases.

El Tribunal establecerá el **orden de realización de las pruebas físicas**.

Esta prueba tendrá una **valoración máxima de cincuenta puntos**. Cada una de las cinco pruebas se valora con un máximo de 10 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en todas y cada una de las pruebas.

1.Press de Banca o prueba de levantamiento de peso de 38 kg (hombres) y 20 kg (mujeres).

Descripción: En posición de decúbito supino sobre un banco y con los pies en el suelo de apoyo, el ejecutante deberá levantar un peso de 38 kg (hombres) y 20 kg (mujeres), en un tiempo de 60 segundos, el mayor número de alzadas posible. El levantamiento se realizará con ambas manos, en agarre dígito palmar ligeramente superior a la anchura de los hombros, en una acción de extensión-flexión de los codos, que se inicia con el contacto de la barra con el pecho y termina con la extensión total de los codos en su proyección vertical. Para la ejecución de esta prueba las personas aspirantes dispondrán de **un único intento**. No se permitirá el uso de guantes ni cualquier sustancia que favorezca el agarre, ni quitarse la prenda para el contacto directo de la espalda con el banco.

La **posición inicial** de partida será en flexión de codos con la barra en contacto con el pecho. Durante todo el tiempo de la ejecución del ejercicio, los pies no podrán perder contacto con el suelo.

No extender los codos totalmente o no tocar la barra con el pecho en cada flexión de los codos, invalidará esa alzada sin que sea contabilizada.

Será **causa de finalización** del ejercicio cuando la persona aspirante:

- Pierda el contacto de uno o ambos pies en el suelo.
- Pare el ejercicio en flexión de codos apoyando la barra sobre el pecho.

Puntuación: Se otorgará según el número de repeticiones realizadas en función de la siguiente escala:

REPETICIONES		NOTA
Hombres	Mujeres	
Menos de 30	Menos de 25	Eliminado/a
Entre 30 y 35	Entre 25 y 29	5,0
Entre 36 y 41	Entre 30 y 34	5,5
Entre 42 y 46	Entre 35 y 39	6,0
Entre 47 y 50	Entre 40 y 43	6,5
Entre 51 y 54	Entre 44 y 47	7,0
Entre 55 y 57	Entre 48 y 50	7,5
Entre 58 y 60	Entre 51 y 53	8,0
Entre 61 y 62	Entre 54 y 56	8,5
Entre 63 y 64	Entre 57 y 58	9,0
65	59	9,5
66 o más	60 o más	10,0

2.-Prueba de dominio del medio acuático. (50 metros en estilo libre con buceo intercalado).

Descripción: Se trata de completar nadando en estilo libre un recorrido de ida y vuelta en un vaso de piscina de 25 metros.

No se permite el uso de gafas ni otros útiles de buceo, aunque sí el uso de gafas de natación.

Ejecución: Tras la señal de salida, la persona aspirante se lanzará al agua y cubrirá, nadando y después buceando, 50 metros en el menor tiempo posible. Primeramente

15

nadará y después, a una distancia de 10 metros de la salida tendrá que bucear, con el cuerpo bajo la superficie, ininterrumpidamente durante dos metros, bajo la zona que se delimite para tal fin, y luego continuará nadando hasta la pared opuesta, donde dará la vuelta y regresará hacia la salida. Al llegar a la zona delimitada tendrá que volver a bucear ininterrumpidamente durante dos metros, y después continuar nadando hasta la pared.

Se realizará **un único intento**.

Se considerará intento **nulo**, siendo causa de eliminación, cuando la persona aspirante:

- Se agarre o impulse en las corcheras o en las calles laterales de la piscina.
- Se agarre a los bordes de la piscina para descansar.
- Se apoye o impulse en el fondo de la piscina.
- Se cambie de calle.
- No se toque la pared en el cambio de sentido.
- Realice dos salidas nulas.

Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala (tiempo en segundos, se desprecian las centésimas de segundo).

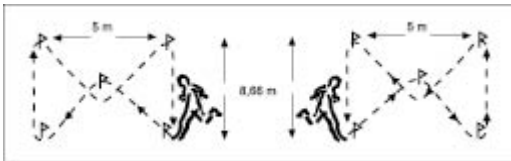
TIEMPO		NOTA
Hombres	Mujeres	
50" o más	55" o más	Eliminado/a
49",9 a 47"	54",9 a 53"	5,0
46",9 a 44"	52",9 a 51"	5,5
43",9 a 41"	50",9 a 49"	6,0
40",9 a 39"	48",9 a 47"	6,5
38",9 a 37"	46",9 a 45"	7,0
36",9 a 35"	44",9 a 43"	7,5
34",9 a 33"	42",9 a 41"	8,0
32",9 a 31"	40",9 a 39"	8,5
30",9 a 29"	38",9 a 37"	9,0
28",9 a 27"	36",9 a 35"	9,5
26",9 o menos	34",9 o menos	10,0

3.-Prueba de agilidad. (Test de Barrow).

Posición inicial: de pie al lado del poste y tras la línea de salida.

Ejecución: La finalidad de la prueba es recorrer en el menor tiempo posible un circuito en forma de "ocho" delimitado por cinco postes, cuatro de ellos señalando los vértices de un rectángulo de 8,66 por 5 metros, y el quinto en el centro (ver gráfico). Las personas aspirantes deben completar dos vueltas al circuito, una en cada sentido (recorrido A y B, en el gráfico). Se podrán conceder **dos intentos** en cada recorrido. El segundo intento solamente se realizará en el caso de que el primero haya sido nulo. Se dejará 1 minuto de descanso para el segundo intento.

Esquema del circuito:



El tiempo máximo de la ejecución será 23"3 y 26"5 segundos, respectivamente, para hombres y mujeres.

El intento se considerará **nulo** cuando la persona aspirante:

- Derribe uno de los postes.
- Coge uno de los postes para evitar que se caiga.
- Se sale del recorrido, es decir, si se sobrepasa o se sale de la línea ideal de carrera (aunque volviese por el recorrido correcto).

Puntuación: Se sumará el tiempo empleado por las personas aspirantes en ambos recorridos (A + B), tal y como lo lee la fotocélula, en centésimas, teniendo en cuenta que éstos finalizan cuando la persona aspirante vuelve a cruzar la línea de salida. Se desprecian las centésimas de segundo. En caso de que falle el sistema de la fotocélula se aplicará el cronometraje manual de reserva.

TIEMPO		NOTA
Hombres	Mujeres	
Más de 23"3	Más de 26"5	Eliminado/a
Entre 23"3 y 23"2	Entre 26"5 y 26"0	5,0
Entre 23"1 y 23"0	Entre 25"9 y 25"5	5,5
Entre 22"9 y 22"8	Entre 25"4 y 25"0	6,0
Entre 22"7 y 22"6	Entre 24"9 y 24"6	6,5
Entre 22"5 y 22"4	Entre 24"5 y 24"2	7,0

22"3	Entre 24"1 y 23"9	7,5
22"2	Entre 23"8 y 23"6	8,0
22"1	23"5	8,5
22"0	23"4	9,0
21"9	23"3	9,5
21"8 o menos	23"2 o menos	10,0

4.-Prueba de resistencia. (Test de Course Navette).

Ejecución: Las personas aspirantes deberán recorrer, durante el mayor tiempo posible, un trayecto de ida y vuelta de 20 metros de longitud, al ritmo que se vaya marcando mediante señales acústicas reproducidas por una cinta magnetofónica. Las personas aspirantes deberán pisar alternativamente las líneas que marcan los dos extremos del trayecto o más allá de ellas, justo en el momento de sonar la señal. Los virajes deberán realizarse pivotando sobre un pie, pisando la línea o más allá de ella. La cinta emitirá el sonido a intervalos regulares. Al comienzo de la prueba la velocidad será lenta, pero irá aumentando su velocidad progresivamente. Para la ejecución de esta prueba las personas aspirantes dispondrán de **un único intento**.

El objetivo del test es mantener el ritmo impuesto por la cinta magnetofónica hasta completar los períodos exigidos. La reiteración en escaparse levemente antes de sonar la señal más de una vez supondrá un aviso. Salir antes de la señal rebasando el metro de margen supondrá el fin automático de la prueba.

La prueba finaliza para cada aspirante, y se anota el período conseguido hasta ese momento, cuando:

- La persona aspirante se detiene, salvo que lo haga unos instantes al pivotar sobre la línea de 20 metros a la espera de la señal acústica.
- La persona aspirante abandona la calle asignada.
- La persona aspirante no complete un recorrido completo pisando la línea que delimita su extremo o más allá de ella.
- La persona aspirante no llega a la zona de 1 metro desde la línea de 20 metros en el momento de sonar la señal acústica.
- La persona aspirante no consigue pisar la línea o más allá de ella coincidiendo con la señal acústica por tres veces consecutivas. Se admitirá un margen de 1 metro en el momento de sonar la señal. Cada vez que estando dentro del metro de seguridad no se consiga llegar a pisar la línea antes de sonar la señal acústica, la persona aspirante recibirá un aviso, marcado con un cono a ambos lados del controlador. Dicho aviso le será retirado si consigue tocar la otra línea de 20 metros al sonar la señal acústica. Si no lo hace, recibirá un segundo aviso. Si teniendo dos avisos, la persona aspirante llega a la otra línea de 20 metros coincidiendo con la señal acústica, se le quitarán ambos, si no, recibirá un tercer aviso y finalizará la prueba.

Puntuación: Se asigna en función de los períodos transcurridos hasta el momento en que finaliza la prueba para cada persona aspirante (cada período dura aproximadamente 1 minuto), según la siguiente escala:

PERÍODOS		NOTA
Hombres	Mujeres	
Menos de 10,5	Menos de 8	Eliminado/a
10,5	8	5,0
11	8,5	5,5
11,5	9	6,0
12	9,5	6,5
12,5	10	7,0
13	10,5	7,5
13,5	11	8,0
14	11,5	8,5
14,5	12	9,0
15	12,5	9,5
15,5 o más	13 o más	10,0

5.-Prueba de fuerza-resistencia y coordinación. (Test de saltos laterales).

Descripción: Consiste en saltar ininterrumpidamente un listón situado a 25 centímetros del suelo con los pies juntos o paralelos durante 30 segundos. Se contabilizará el número de saltos realizados.

Posición inicial: La persona aspirante se situará de pie y de costado junto al listón, con los pies juntos o paralelos. A la voz de "ya" del controlador iniciará los saltos sin interrupción.

Se podrán conceder **dos intentos**. El segundo intento solamente se realizará en el caso de que el primer intento haya sido nulo. Se dejará al menos 2 minutos de descanso para el segundo intento.

Se considerará intento **nulo** cuando la persona aspirante:

- Tire el listón.
- Repita un salto en un mismo lado del listón.
- Interrumpa el ritmo del salto antes de finalizar los 30 segundos, parándose.

- En el salto se quede el listón entre ambos pies.
- Los pies no toquen el suelo a la vez.
- Realizar el salto fuera del espacio delimitado por el listón.
- No consiga llegar al número de repeticiones exigido. En este caso el aspirante dispondrá de un segundo intento.

Puntuación: Se otorgará según el número de repeticiones realizadas en función de la siguiente escala:

REPETICIONES		
Hombres	Mujeres	NOTA
Menos de 55	Menos de 35	Eliminado/a
Entre 55 y 57	Entre 35 y 37	5,0
Entre 58 y 60	Entre 38 y 40	5,5
Entre 61 y 63	Entre 41 y 43	6,0
Entre 64 y 66	Entre 44 y 46	6,5
Entre 67 y 69	Entre 47 y 49	7,0
70	Entre 50 y 52	7,5
71	Entre 53 y 54	8,0
72	Entre 55 y 56	8,5
73	Entre 57 y 58	9,0
74	Entre 59 y 60	9,5
75 o más	61 o más	10,0

4.3 PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Consistirá en la realización de diversas pruebas psicotécnicas para medir el grado de adecuación de los aspirantes a las exigencias del **perfil profesiográfico** del puesto de trabajo.

Test de personalidad, Dinámica de grupo y/o Entrevista personal.

Esta prueba se realizará por el **Instituto Navarro de Administración Pública** por el mismo equipo a todos los aspirantes y se llevará a efecto de forma que quede garantizada la discreción. Sus valoraciones vincularán al Tribunal.

Esta prueba tendrá una calificación de "Apto" o "No Apto" y serán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan la calificación de "Apto".

4.4 RECONOCIMIENTO DE APTITUD PSICO-FÍSICA (MÉDICO)

Las personas aspirantes que hayan superado la primera fase de la oposición, en el número que determine el tribunal calificador en atención al número de vacantes, deberán pasar el reconocimiento de aptitud psicofísica.

Ante la posibilidad de que hubiera personas que no lo superaran, el Tribunal podrá convocar al reconocimiento de aptitud psicofísica a un número superior de aspirantes que plazas ofertadas, lo cual no conferirá ningún derecho adicional a las personas convocadas más allá de los derivados de las pruebas selectivas realizadas.

Dicho reconocimiento médico se realizará por el Instituto de Salud Pública y Laboral teniendo en cuenta, además, el cuadro de exclusiones médicas de la convocatoria; y en el que las personas aspirantes serán declaradas "aptas" o "no aptas".

4.5 ELECCIÓN PLAZAS

El acto de elección de vacantes se realizará con carácter previo a la realización del curso de formación.

La Dirección General de Interior convocará el acto de elección de vacantes mediante la publicación de la relación de las treinta y una plazas vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, por orden de puntuación, indicando quienes han acreditado estar en posesión del nivel lingüístico de euskera requerido y de los carnet de conducir requeridos.

En base a ello las personas aspirantes manifestarán su preferencia por las vacantes disponibles del empleo de Agente de Policía Foral.

4.6 CURSO DE FORMACIÓN (SEGUNDA FASE)

El curso de formación será impartido por la **Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra**, tendrá carácter selectivo y se regirá por lo dispuesto en el Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra.

Las personas aspirantes que participen en el curso de formación serán nombradas como personal **funcionario en prácticas**, salvo que con anterioridad ya fuesen personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Las personas aspirantes percibirán las **retribuciones** establecidas reglamentariamente y serán afiliados, en su caso, y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, a menos que estuvieran ya afiliados a otro régimen de derechos pasivos del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en cuyo caso se mantendrán en él **Retribuciones básicas (Sueldo base del Nivel C + grado + antigüedad) + Ayuda Familiar (si corresponde)**

El curso de formación básica se calificará con **apto y no apto**.

CURSO 2019 DE POLICIA FORAL PRESENCIAL**COMIENZO DE CURSO: MARTES 28 de Mayo de 2019****FINALIZACIÓN:** Hasta que se realice la tercera prueba de la oposición (máximo septiembre 2020)**CONTENIDO DEL CURSO:**

TEMARIO: El alumno debe descargarse el material de estudio de la web:
<http://www.navarra.es> ---Trámites (en la parte de debajo de la página web, fondo gris y letras en blanco) ---- Empleo público --- En el buscador poner foral --- Policía Foral 2019--- Descripción---- "más información".

NOTA: Este temario es gratuito y no se puede vender.

- Acceso al aula virtual.
- La preparación de la primera prueba (teórica) y de la tercera (pruebas de personalidad)

MÓDULO DE CIENCIAS HUMANAS (EXCEPTO TEMAS 10 Y 11) Y LEGISLACIÓN
PARTE GENERAL: CIENCIAS HUMANAS TEMAS 1 al 9
PARTE ESPECIAL: LEGISLACIÓN TEMAS 1 al 15

Formadora: Estela Arellano. Licenciada en Derecho.

COMIENZO DE MÓDULO: 28 de mayo de 2019.

FINALIZACIÓN DEL MÓDULO: 15 de octubre de 2019

Las clases se impartirán los **MARTES Y JUEVES** y tendrán una duración de **2 HORAS**.

HORARIOS:

- **MAÑANA:** 9:30 – 11:30 h
- **TARDE:** 16:30 – 18:30 h
- **NOCHE:** 19:30 – 21:30 h

El alumno podrá rotar en los turnos de mañana, tarde y noche.

METODOLOGÍA DE LAS CLASES: La formadora explicará detalladamente cada tema.

- Desde la sesión del 28 de mayo hasta la sesión del 3 de septiembre (EXPLICACIÓN DE TODO EL TEMARIO)** las clases se centrarán en ir explicando cada uno de los temas de estudio de la oposición, debiendo el alumno hacer de tarea dos test de cada tema del aula virtual (además dispondrá de muchos más modelos de cada uno de los temas).
- Desde la sesión del 5 de septiembre a la sesión del 15 de octubre (REPASO DE TODO EL TEMARIO MEDIANTE TEST):** las sesiones consistirán en la realización de test por bloques de dos o tres temas y repaso/dudas de dichos temas. Una vez terminados todos los test por bloques se realizarán dos simulacros globales.

MÓDULO DE GEOGRAFÍA e HISTORIA / ORTOGRAFÍA Y HABILIDADES SOCIALES
PARTE GENERAL: GEOGRAFÍA E HISTORIA. TEMAS 1 y 2
PARTE GENERAL: CIENCIAS HUMANAS. TEMAS 10 Y 11.

Formador: Lucio Recalde. Licenciado en Geografía e Historia

COMIENZO DE MÓDULO: 31 de mayo de 2019

FINALIZACIÓN DEL MÓDULO: 27 de septiembre de 2019

Las clases se impartirán los **VIERNES** y tendrán una duración de **2,5 HORAS**.

HORARIOS:

- **MAÑANA:** 9:30 – 12:00 h
- **TARDE:** 16:30 – 19:00 h
- **NOCHE:** 19:30 – 22:00 h

El alumno podrá rotar en los turnos de mañana, tarde y noche.

METODOLOGÍA DE LAS CLASES: El formador explicará detalladamente cada tema. Cada vez que se termina uno o dos temas (en función de la extensión de estos) la sesión posterior se dedicará a la realización de un test, al repaso del tema y a la corrección de las dudas de los test de la página web.

Una vez terminada la impartición de todos los temas se hará un simulacro final.

MÓDULO CONOCIMIENTOS TÉCNICOS. PARTE ESPECIAL (informática)

Se preparará mediante una extensa batería de test disponible en el aula virtual. El contenido es muy sencillo y la extensión de los temas muy reducida.

MÓDULO DE PRUEBAS DE PERSONALIDAD (PSICOTÉCNICAS)

Formadora: Silvia García Escribano. Licenciada en Pedagogía

COMIENZO DE MÓDULO: Una vez superadas las pruebas físicas.

Incluye preparación de test personalidad, dinámica grupo y /o entrevista.

Se ofrecerán turnos de mañana, tarde y noche.

TODOS NUESTROS FORMADORES CUENTAN CON LA TITULACIÓN NECESARIA PARA PODER IMPARTIR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD ADEMÁS DE UNA DILATADA EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES.

SERVICIO EXCLUSIVO: GRUPO FDF OFRECE EN EL CURSO UN SERVICIO QUE NOS DIFERENCIA DE OTROS CENTROS. A PARTE DE LOS TEST QUE SE REALIZAN EN CLASE EL CURSO INCLUYE EL ACCESO A LA PLATAFORMA ON-LINE DURANTE TODO EL CURSO PARA PODER REALIZAR TEST DE CADA UNA DE LAS MATERIAS. ADEMÁS TENDRÁ ACCESO A MATERIAL COMPLEMENTARIO AL ESTUDIO: ESQUEMAS, VÍDEOS, FAQs...

ES UNA NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EL QUE LOS TEST QUE SE REALIZAN EN CLASE NO SE PUEDEN SACAR DEL CENTRO.

IMPORTE Y FORMAS DE PAGO**IMPORTE DEL CURSO COMPLETO: 1200 €****IMPORTE DEL CURSO POR SEGUNDA MATRICULACIÓN: 950€****IMPORTE DEL CURSO POR TERCERA MATRICULACIÓN: 900€****FORMAS DE PAGO****1. Domiciliación bancaria:**

- Matrícula 300€
- Resto Importe 900€ (6 cuotas x 150€) Primera cuota mes de julio de 2019

2. Contado. 1135 €**FORMAS PAGO ANTIGUOS ALUMNOS CURSO 2018****1. Domiciliación bancaria:**

- Matrícula 300€
- Resto Importe 650€ (5 cuotas x 130€). Primera cuota mes de julio de 2019

2. Contado. 950€**FORMAS PAGO ANTIGUOS ALUMNOS TERCERA MATRICULACIÓN****3. Domiciliación bancaria:**

- Matrícula 300€
- Resto Importe 600€ (4 cuotas x 150€). Primera cuota mes de julio de 2019

4. Contado. 900€**PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA EL ALUMNO/A DEBERÁ TRAER:**

1. FOTOCOPIA DEL DNI
2. IMPORTE DE LA MATRÍCULA **AL CONTADO**: 300€ o todo el importe si se hace en efectivo.
3. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA. Si se hace el pago por domiciliación bancaria.

Si falta alguna de estas cosas no se formalizará la matrícula.

Se deberá llamar antes al centro 948-227123 para coger cita o solicitarla directamente en administración.

SI EL ALUMNO NO QUIERE ASISTIR AL CURSO COMPLETO PUEDE MATRICULARSE EN MÓDULOS SUELTOS

TARIFAS POR MÓDULOS SUELTOS

- Geografía e historia/ortografía y habilidades sociales: 375 €

Antiguos Alumnos: 300€

Abono en un único pago.

- Ciencias humanas (excepto ortografía y habilidades sociales) y Legislación: 785 €

Antiguos alumnos: 650€

Abono: Matrícula 300€ + 2 mensualidades de 162€ y 1 mensualidad de 161€. Primera cuota mes de julio de 2019.

Abono antiguos alumnos: Matrícula 300€ + 2 mensualidades de 175€. Primera cuota mes de julio de 2019.

En cualquiera de los módulos que se inscriba **se le regalará una batería muy extensa de test sobre conocimientos técnicos (informática)**

- Pruebas de Personalidad: 200€ Abono en un único pago.

24

PG711-IM04.ed01

CURSO DE POLICIA FORAL ON-LINE

COMIENZO DE CURSO: Semana del 27 de mayo de 2019

FINALIZACIÓN: Hasta que se realice la tercera prueba de la oposición (máximo septiembre 2020)

CONTENIDO DEL CURSO:

TEMARIO: El alumno debe descargarse el material de estudio de la web: <http://www.navarra.es> ---Trámites --- Empleo público --- buscador (poner foral). Policía foral 2019 En el apartado "más información".

NOTA: Este temario es gratuito y no se puede vender.

- Acceso al aula virtual.
- La preparación de la primera prueba (prueba teórica) y de la tercera (pruebas psicotécnicas).
- La primera prueba se prepara on-line y la tercera es necesario acudir presencialmente al centro.

¿CÓMO FUNCIONA?

1. En el Aula Virtual de la página web encontrarás un **planning orientativo** detallado por semanas, del ritmo de estudio que aconsejamos para tu oposición.
Además encontrarás también una **guía didáctica** con las orientaciones necesarias para que tu estudio sea fructífero.
2. Al estudiar los temas, es probable que se te vayan ocurriendo **dudas**. Para resolverlas debes:
 - **Consultar al profesor.** Todas aquellas dudas que te vayan surgiendo al estudiar el tema debes consultárselas al profesor. Es muy importante que no te quedes con ninguna duda. Estas consultas se realizan a través de la dirección de correo electrónico que te facilitamos en la guía didáctica.
3. Por último, tras haber estudiado cada tema y resuelto las dudas de este debes hacer el/los **test** correspondientes. La finalidad de los test es que compruebes si tienes claros los conceptos estudiados y ver qué parte de los temas debes estudiar más a fondo.
4. **Biblioteca:** Este apartado incluye material complementario (esquemas, vídeos etc...)

IMPORTE DE LA FORMACIÓN: 600 €

IMPORTE DE LA FORMACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS: 475€

FORMA DE PAGO:

1. Abono al contado: 550€

2. Domiciliación bancaria: Matrícula 300€ + 2 cuotas de 150€

Primera cuota mes de julio de 2019.

FORMA DE PAGO ANTIGUOS ALUMNOS

1. Abono al contado: 475€

2. Domiciliación bancaria: Matrícula 300€ + 1 cuota de 175€

Primera cuota mes de julio de 2019.

PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA EL ALUMNO/A DEBERÁ TRAER:

1. FOTOCOPIA DEL DNI
2. IMPORTE DE LA MATRÍCULA **AL CONTADO**: 300€ o todo el importe si se hace en efectivo.
3. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA. Si se hace el pago por domiciliación bancaria.

Si falta alguna de estas cosas no se formalizará la matrícula.

SE DEBERÁ LLAMAR ANTES AL CENTRO 948-227123 PARA COGER CITA O SOLICITARLA DIRECTAMENTE EN ADMINISTRACIÓN.

BONO DE TEST ON-LINE:

Importe: 120€ Abono en un único pago. **Duración:** Hasta fecha de examen oficial de la convocatoria del 2019.

Importe antiguos alumnos: 100€. Abono en único pago. **Duración:** Hasta fecha de examen oficial de la convocatoria del 2019.

Incluye el acceso a la plataforma virtual donde podrás realizar varios test por cada uno de los temas, test por bloques y simulacros. Además, el alumno tendrá acceso a material complementario como esquemas, vídeos, etc...

Este servicio es muy valorado por nuestros alumnos ya que permite comprobar el avance en el estudio y el aprender a contestar los exámenes de tipo test.

**GRUPOFDF ES GARANTÍA DE CALIDAD
HEMOS OBTENIDO LOS MEJORES RESULTADOS EN TODAS LAS ÚLTIMAS
OPOSICIONES DE POLICÍA FORAL**